

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

Diputación Provincial de Palencia

Devolución de fianza

Ejecutado más del 25 por 100 del presupuesto de las obras de reparación de la carretera provincial de «La Boquilla», por su contratista don Modesto Calzada García, vecino de Palencia, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los señores Alcaldes de los términos afectados por las obras, certifiquen si existen reclamaciones contra el contratista de las mismas, por daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir las certificaciones los señores Alcaldes a la Presidencia de esta Diputación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales sin enviarla, se entenderá que no hay reclamación alguna, procediéndose a la devolución de la fianza complementaria.

Palencia 7 de Mayo de 1956.
—El Presidente, B. Benito. 1287

V GRUPO DE AUTOMOVILES

Zaragoza

EDICTO

Don José Barrio Atares, Teniente Auxiliar de Infantería, con destino en el V Grupo de Automóviles, Juez del Juzgado de Instrucción del mismo.

Por el presente edicto emplazo al soldado Alejandro Díez Cuadrado, hijo de Andrés y de Valeriana, natural de Valderrábano de Valdavia (Palencia), de estado soltero, de profesión labrador, de veinte años de edad,

con destino en esta Unidad como soldado voluntario, para que en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente, se persone en este Juzgado para notificación del Auto de procesamiento dictado contra el mismo en la Causa Ordinaria, número 103-56, que por el presunto delito de «deserción», se le instruye y ser enterado de los beneficios y recursos legales que le asisten.

Zaragoza 5 de Mayo de 1956.—
El Teniente Juez Instructor, José Barrio Atares. 1276

Administración Municipal

Palencia

Anuncio de subasta

La Corporación Municipal, en sesión de 4 de Abril último, acordó anunciar subasta urgente para contratar las obras de reparación de las calzadas de entrada a las Estaciones del Norte y Secundarios, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados al efecto y por el presupuesto de contrata de 99.807'54 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallan de manifiesto en esta Secretaría todos los días hábiles que medien hasta el del remate y durante las horas de oficina.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente, como garantía provisional, 1.996'15 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido y el rematante la garantía definitiva correspondiente al 4 por 100 del importe de adjudicación que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el art. 34 del vigente Reglamento de Contratación municipal, el

undécimo día hábil computado a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en esta casa Consistorial, a las trece horas del mismo, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o señor Concejal en quien delegue al efecto y las proposiciones para la misma se presentarán en el Registro general en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en caso alguno de incapacidad e incompatibilidad.

Todos cuantos gastos origine esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

De resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar el undécimo día hábil computándose a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar el primer acto licitatorio, con el mismo tipo e idénticas forma y condiciones de la primera.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Modelo de proposición

que deberá extenderse con el reintegro fiscal correspondiente y, al presentarse, llevar escrito en el sobre, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de las calzadas de entrada a las Estaciones del Norte y Secundario.

D....., que vive en....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reparación de calzadas de entrada a las Estaciones de Palencia, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha....., conforme con las

mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con sujeción a ellas por los precios tipos o con la baja de..... tanto por ciento (en letra). Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas, que han de percibir los obreros empleados en las obras, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Palencia 5 de Mayo de 1956.
—El Alcalde, Vicente Almodovar. 1289

Anuncio de subasta

La Corporación Municipal, en sesión de 13 de Abril último, acordó anunciar subasta pública para contratar las obras de arreglo de la pavimentación de la calle Colón, de esta Capital, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados al efecto y por el presupuesto de contrata de 25.262'28 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallan de manifiesto en esta Secretaría todos los días hábiles que medien hasta el del remate y durante las horas de oficina.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente, como garantía provisional, 505'24 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido y el rematante la definitiva correspondiente al 4 por 100 del importe de adjudicación, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación municipal, el vigésimo primer día hábil computado a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, en esta casa Consistorial, a las trece horas del mismo, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Sr. Concejal en quien delegue al efecto y las proposiciones para la misma se presentarán en el Registro general en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en caso alguno de incapacidad e incompatibilidad.

Todos cuantos gastos origine esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

De resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar el undécimo día hábil computándose a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar el primer acto licitatorio, con el mismo tipo e idénticas forma y condiciones de la primera.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Modelo de proposición

que deberá extenderse con el reintegro fiscal correspondiente y, al presentarse, llevar escrito en el sobre, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle Colón».

D., que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle Colón, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha, conforme con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con sujeción a ellas por los precios tipos o con la baja de tanto por ciento (en letra). Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros empleados en las obras, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Palencia 4 de Mayo de 1956.—
El Alcalde, *Vicente Almodóvar*.
1289

Capillas

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento expresado.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 24 de Marzo último pasado, acordó por unanimidad la cesión de un solar denominado «Corral del Mulatero», sito en la Palme-

ra, a la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta localidad, para la construcción de un almacén-granero para la recogida de grano de los Municipios comprendidos en la demarcación de dicha Hermandad.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 96 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, al objeto de que pueda ser impugnado dicho acuerdo durante el plazo de QUINCE DIAS, por los que se crean con derecho a ello.

Capillas 5 de Mayo de 1956.—
El Alcalde, *Julián Díez*. 1268

Monzón de Campos

EDICTO

Aprobado por la Junta Pericial de este término municipal el APENDICE AL AMILLARAMIENTO en que comprenden los contribuyentes que han sufrido alteración en la riqueza imponible y que ha de servir de base al repartimiento de contribución de edificios y solares del próximo ejercicio de 1957, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Monzón de Campos 5 de Mayo de 1956.—El Alcalde, *F. del Val*.
1273

Valdeolmillos

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdeolmillos (Palencia).

Hace saber: Que el Ayuntamiento de esta villa instruye expediente para calificar de parcela no utilizable un trozo de terreno de la calle Mayor, junto a la casa Consistorial de este Ayuntamiento y edificaciones propiedad de don Feliciano Ortega Ortega.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Valdeolmillos 5 de Mayo de 1956.—El Alcalde, *Victorino Román*.
1270

Villota del Duque

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes al de dicha inserción, se admiten proposiciones para optar a la obra de construcción de una vivienda para un funcionario en el mismo edificio del Ayuntamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

El tipo de licitación queda fijado en VEINTE MIL PESETAS y el que resulte adjudicatario

vendrá obligado a ultimar las obras en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de la formalización del correspondiente contrato.

Las proposiciones serán extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas, suscritas por el interesado o por personas que legalmente le represente, acompañándose a la proposición una declaración reintegrada con arreglo a la Ley de Timbre, en la que se determine no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones de 9 de Enero de 1953 y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de cuatrocientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas las proposiciones.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes, al en que sea requerido para ello, deberá presentar el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por el cuatro por ciento del importe total de la adjudicación, con la garantía complementaria que proceda, con arreglo al expresado Reglamento.

Los sobres conteniendo las proposiciones se presentarán cerrados, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en las que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la construcción de una vivienda para un funcionario en el mismo edificio del Ayuntamiento de Villota del Duque».

La celebración del acto licitatorio o apertura de pliegos conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en esta casa Consistorial, el día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de pliegos y hora de las doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y asistido del Secretario de la Corporación.

El adjudicatario queda obligado al pago de los edictos y demás anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios del expediente y de la formalización del reglamentario contrato, así como al reintegro de éste.

El contratista asumirá la obligación de cumplir lo dispuesto por las Leyes Protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos

los de Previsión y Seguridad Social.

Modelo de proposición

D., de años, estado, profesión, vecino de, enterado del pliego de condiciones particulares y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar la obra de construcción de una vivienda para un funcionario en el mismo edificio del Ayuntamiento de Villota del Duque, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de (en letra) pesetas, como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad.

Villota del Duque 4 de Mayo de 1956.—El Alcalde, *Gonzalo Rodríguez*.
1280

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Valdegama

EDICTO

Se halla expuesto al público por término de diez días, en Secretaría de esta Hermandad, el reparto-derrama entre todos los cultivadores del término municipal aprobado por el Cabildo para el presente año de 1956, a fin de que pueda ser examinado por aquellos que lo deseen y puedan hacer sus reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo señalado, pues pasado éste se procederá a su cobro del primer semestre y no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdegama 3 de Mayo de 1956.—El Prohombre, *Emigdio García*.
1271

Hermandad Sindical de Becerril del Carpio

EDICTO

Se halla expuesto al público por término de DIEZ DIAS, el reparto de cuotas para sostenimiento de esta Hermandad y para pago del Guarda del Campo, correspondiente al presente año, a fin de que sea examinado por los cultivadores que lo deseen y puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, pues pasado este plazo se procederá a cobrar el primer semestre y no se atenderá ninguna reclamación.

Becerril del Carpio 3 de Mayo de 1956.—El Prohombre, *Benigno Alonso*.
1274